





EXP-UNC N°: 63555/2015 Córdoba, Ω 2 MAK 2016

VISTO:

La R.D. N°: 137/2016 por la que se autoriza la realización del XI Congreso Argentino de Rorschach; y

CONSIDERANDO:

Que para permitir la inscripción de los interesados en participar de la actividad es necesario fijar los aranceles para las distintas categorías;

Que la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Vinculación con la Comunidad prestan conformidad a la propuesta;

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Área Económico Financiera a cobrar los aranceles para el XI Congreso Argentino de Rorschach autorizado por R.D. N°: 137/2016, según el detalle que sigue:

	Hasta el 30 de abril		Desde el 01/05/2016	
CATEGORIA	Argentinos	Extranjeros	Argentinos	Extranjeros
Público en general	\$ 1.100	u\$s 80	\$ 1.400	u\$s 100
Socios de A.A.P.Ro.	\$ 800	u\$s 60	\$ 1.000	u\$s 70
Estudiantes universitarios	\$ 500	u\$s 35	\$ 600	u\$s 40
Docentes Universitarios	\$ 900	u\$s 65	\$ 1.100	u\$s 75

Artículo 2°: Los ingresos generados por la actividad se distribuirán en partes iguales entre la Facultad de Psicología y la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach -A.A.P.Ro.-, una vez deducidos todos los gastos que demande.

Artículo 3°: Protocolícese, comuniquese, publíquese, archivese.

RESOLUCION N°:

226

ic, SILVIA PAXOTE Secretaria de Extensión

Fac. de Psicología - U.N.C.

Dre. SLAUZIA TORCOMIAN